

419

ESCRITURA 419 /2006.- CONVERSIÓN DE CAPITAL, Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES
 EXANDES S. A.-
 CUANTÍA: INDETERMINADA.-



Q

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los TRECE días del mes de DICIEMBRE del año dos mil seis, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparece: La compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por el señor **FAUSTO WASHINGTON AMEN KUJÁN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE**, conforme declara acreditarlo con el nombramiento conferido a su favor, así como que obra debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil seis, cuyas copias certificadas del nombramiento y acta acompaña para ser agregadas como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA**



NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la Conversión de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece en la celebración de la presente escritura pública el señor **FAUSTO WASHINGTON AMEN KUJAN**, a nombre y en representación de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**, en su calidad de **GERENTE** y representante legal, tal como lo acredita con el nombramiento conferido a su favor, y quien declara obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil seis, cuyas copias certificadas del nombramiento y acta acompaña como documentos habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía Importadora y Exportadora de los Andes Exandes S. A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil; la que fue aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante resolución número noventa y tres-dos-uno-uno cero cero uno uno uno uno, de once de mayo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres.- b) mediante escritura pública de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto

Falquez Ayala, se aumentó el capital de la compañía en la suma de dieciocho millones de sucres que, sumado al capital existente de dos millones de sucres, da un capital total de veinte millones de sucres; aumento que se hizo mediante la emisión de un mil ochocientas nuevas acciones, por un valor de diez mil sucres cada una, como se determina en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha once de agosto del dos mil cinco.- c) La Junta General de Accionistas,

celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil seis, resolvió la conversión del capital y reformar los estatutos sociales de la compañía Importadora y Exportadora de los Andes Exandes S. A.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO: Con los antecedentes antes expuestos, el señor **FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN**, en su calidad de **GERENTE**, y por tanto representante legal de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**,

debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil seis declara que: **Uno)** Que se convierte el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, esto es, que cada acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres cada una será de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

Dos) Que, en consecuencia, se reforma el estatuto social en los términos constantes en el acta de Junta General ya mencionada, cuya copia certificada se agrega a la presente como documento habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El texto del artículo Cuarto del estatuto social de la

compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**, quedará modificado de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO.- EL**



capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil, inclusive. Cada acción de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".- CLÁUSULA QUINTA:

OTRAS DECLARACIONES: CUADRO DE SOCIOS: El cuadro de accionistas quedará modificado de la siguiente manera: a) La señora LUZ AURORA KUJÁN DE AMEN, propietaria de CIENTO UN acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; b) FAUSTO AMEN KUJÁN, propietario de TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; c) ANA MARÍA AMÉN KUJAN propietaria de TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; d) JOSÉ MARCOS AMÉN KUJÁN propietario de TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; y, e) AMSA ANA MARÍA S. A., propietaria de MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar.

De esta manera queda modificado el cuadro de accionistas de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A., así como la expresión monetaria del capital y sus acciones.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: OTRAS DECLARACIONES: El compareciente, en la calidad antes expresada, declara, bajo juramento, que su representada no es ni ha sido contratista del Estado, ni, por tanto, deudora de ninguna entidad pública.- CLÁUSULA OCTAVA:

Guayaquil, 17 de Noviembre del 2.003

SEÑOR
FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJAN
Ciudad.-



Estimado señor :

Cúmpleme participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía anónima denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S.A. , celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la Compañía , por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo previsto en los Artículos Octavo y Vigésimo de los Estatutos Sociales, usted tendrá a su cargo la administración de la Compañía y ejercerá la representación legal , judicial y extrajudicial ; individual o conjuntamente con el Presidente.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoquinto del Cantón , doctor Miguel Vernaza Requena , el 24 de Marzo de 1.993; se la inscribió de fojas 16.120 a 16.135, con el número 6.467 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 11.781 del Repertorio, el 21 de Mayo de 1.993. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías, por resolución N0. 93-2-1-1-00001111, dictada el 11 de Mayo de 1.993.

Sirvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy Atentamente,

Luz Aurora Kuján Chia
PRESIDENTA
Ced. N0. 090429056-6
Dir: Clemente Ballén No. 830
Y Lorenzo de Garaycoa
Nacionalidad: Ecuatoriana

Acepto este nombramiento de Gerente
Guayaquil, 17 de Noviembre del 2.003

Fausto Washginton Amén kujan
GERENTE
Ced. 090277908-1
Dir: Clemente Ballén No. 830
Y Lorenzo de Garaycoa
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S.A.**; a favor de **FAUSTO WASHINGTON AMEN KUJAN**, de fojas **144.762 a 144.764**, Registro Mercantil número **21.641** Repertorio número **32.681**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil tres.-



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 79688
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Pago por este trabajo \$: 7,28

ESPACIO EN BLANCO

0 10 2

MURRIETA
VIGESIMA
SEPTIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.,
CELEBRADA EN QUITO EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS.-

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en las calles Clemente Ballén ochocientos treinta y Lorenzo de Garaicoa, primer piso, siendo las nueve horas, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A., con la asistencia de los siguientes señores accionistas:

La señora LUZ AURORA KUJÁN DE AMEN, propietaria de CIENTO UN acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; FAUSTO AMEN KUJÁN, propietario de TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; ANA MARÍA AMÉN KUJAN propietaria de TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; JOSÉ MARCOS AMÉN KUJÁN propietario de TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, AMSA ANA MARÍA S. A., propietaria de MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Actúa como Presidente de la Junta, la titular señora LUZ AURORA KUJÁN DE AMÉN; y, como Secretario, el Gerente, señor FAUSTO AMÉN KUJAN.

La Presidenta declara válidamente instalada la Junta y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, expresa que los puntos del orden del día son los siguientes:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente.

La Presidenta de la Junta, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a considerar el primer del orden del día, relativo a la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por tener que ajustarse a las exigencias legales, y

luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelven por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado de la Compañía, convertir el valor de las acciones de sucres a dólares, esto es, de diez mil sucres a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía tiene un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.

Después, la Junta pasa a conocer el segundo punto. La Presidenta expresa que, como consecuencia de lo anterior, se debe reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al capital de la Compañía, el mismo que tendrá el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas de la cero cero uno a las dos mil, inclusive. Cada acción de CUARENTA centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".

Aprobados como han sido la conversión de sucres a dólares en la expresión del monto de las acciones, y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos las antedichas conversión de sucres a dólares en la expresión del monto de las acciones, y la reforma del Estatuto Social de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia la Presidenta y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

FIRMADO: LUZ AURORA KUJÁN DE AMÉN, FAUSTO AMÉN KUJÁN, ANA MARÍA AMÉN KUJÁN, JOSÉ MARCOS AMÉN KUJÁN; Y, Por AMSA ANA MARÍA S. A., FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original.- Guayaquil, veintiocho de noviembre del dos mil seis.-

F. Amén
FAUSTO AMÉN KUJÁN
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

9

ORA. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAS

CIUDADANIA 090277908-1
AMEN KUJAN FAUSTO WASHINGTON
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 SEPTIEMBRE 1900
REG. CIVIL 025-0144 17122 M
GUAYAS/GUAYAGUIL
CARBO/CONCEPCION 1954

auto K

ECHAORIANA***** V4444V4444
GRACE GUILLERMINA GUERRERO G
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FAUSTO AMEN PART NACIMIENTO
AURORA KUJAN
GUAYAGUIL 13/03/2008
13/03/2018
REN 1383398

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICACION VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2008
185-00
Electorado KUJAN
GUAYAS

ESPACIO EN BLANCO

AUTORIZACIÓN LEGAL.- Queda autorizada la Abogada Catalina Ayala Murrieta, para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.-

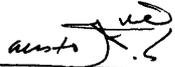
CLAUSULA FINAL: Agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Firma ilegible, ABOGADA CATALINA AYALA MURRIETA, Registro número diez mil ochocientos cincuenta y cinco.- **HASTA**

ACOMPAÑADA EN MINUTA.- Quedan agregados al Registro, formando parte de la copia certificada del nombramiento de GERENTE otorgado por la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A., a favor del señor FAUSTO WASHINGTON AMEN KUJAN; la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, de su sesión celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil seis.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



Por **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**

RUC: 0991261982001


FAUSTO WASHINGTON AMEN KUJÁN

C.C. 090277908-1

C.V. 183-002


Dra. Katia Murrieta
NOTARIA PUBLICA

SE OTOR-

GO EN ESTA NOTARÍA, en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas rubricadas por mí, la notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los veinte dias del mes de diciembre del año dos mil seis.-



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la CONVERSIÓN DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S.A., celebrada en la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el trece de diciembre del año dos mil seis, tomé nota de la Resolución Número CERO SEIS-G-DIC-CERO CERO CERO NUEVE TRES CERO UNO, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil seis, mediante la cual el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veintinueve de diciembre del año dos mil seis.-



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



NUMERO DE REPERTORIO: 55
FECHA DE REPERTORIO: 02/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0009301, dictada el 28 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S.A.**, de fojas 591 a 604, Registro Mercantil número 81. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobarrubia

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de Compañía Anónima denominada Importadora y Exportadora de los Andes Exandes S.A., otorgada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Miguel Vernaza Requena, Notario de ese entonces; de la resolución número 06-G-DIC-0009301, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil seis, en la cual se aprueba la Conversión del capital y la reforma del Estatuto constante en la escritura que antecede.- Guayaquil, 10 de Enero de 2007.-



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Decimo Quinto
Cantón Guayaquil